

CONCURSO PARA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LAS BECAS DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2026

GRADOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL

En el marco de la Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización, y en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales, se ha resuelto convocar 75 Becas para estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de Grado en la Universidad de Jaén, reservando 20 de ellas al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil.

1.- OBJETIVOS

- 1.1 Fomentar la internacionalización del estudiantado de los grados de la Universidad de Jaén.
- 1.2 Facilitar el acceso de estudiantes internacionales a los estudios de Grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- 1.3 Promover la atracción de estudiantes de excelencia a los estudios de grado de la Universidad de Jaén.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS

- 2.1 Estudiantes de centros de español dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil.
- 2.2 Estudiante de los tres colegios ganadores en la categoría de Ensino Médio del Concurso "Colegio del Año en Español", organizado por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil y el Colegio Miguel de Cervantes de São Paulo.
- 2.3 Estudiantes matriculados en la Red de centros españoles que gestiona la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil y que hayan superado el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM) de dicho país.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se reservan 20 becas de Grado al ámbito de gestión de esta consejería divididas en dos modalidades, consistentes en:

3.1 MODALIDAD A (14 becas)

- La cobertura del 100% de los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para el estudiantado que lo solicite.
- Cobertura del 100% de las tasas administrativas y seguro escolar.
- Una cuantía económica de 2.390€ anuales por persona beneficiaria. Este importe corresponde a una estancia de 10 meses. Se reducirá proporcionalmente a las personas



beneficiarias incorporadas a la Universidad de Jaén con posterioridad al 15 de octubre de 2026.

- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantado no hispanohablante.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén. Estos casos se refieren a situaciones que impidan la normal realización de las actividades académicas del estudiantado becado. Por ejemplo: desplazamientos excepcionales entre los campus de la Universidad; o cobertura de los créditos complementarios. La comisión de las becas Atracción del Talento será la encargada de autorizar estos gastos excepcionales.

3.2 MODALIDAD B (6 becas)

- La cobertura del 100% de los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para el estudiantado que lo solicite.
- Cobertura del 100% de las tasas administrativas y seguro escolar.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantado no hispanohablante.

3.3 DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS

Los centros que podrán participar en la actual convocatoria se recogen a continuación, indicando el número asignado de becas por modalidades.

Centro educativo	Número de becas de grado	Modalidad A	Modalidad B
Colégio Estadual Hispano-brasileiro João Cabral de Melo Neto, de Río de Janeiro (Brasil)	2	1	1
Colégio Santa Maria Minas- Unidade Cidade Nova, de Belo Horizonte (Brasil)	2	1	1
Colegio Ecuatoriano Español América Latina AEEAL, de Quito (Ecuador)	2	1	1
Colegio Hispanoamericano, de Cali (Colombia)	2	1	1
Colégio Hispano Brasileño Miguel de Cervantes, de São Paulo (Brasil)	2	1	1
Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos, de Bogotá (Colombia)	2	1	1
Centro de Ensino Médio 03, de Taguatinga, DF (Brasil)	1	1	0



CONIF-Institutos Federales (Brasil)	1	1	0
Centro Paula Souza (Brasil)	1	1	0
Colegio 1 Concurso Colegio del Año en Español:	1	1	0
Colegio 2 Concurso Colegio del Año en Español:	1	1	0
Colegio 3 Concurso Colegio del Año en Español:	1	1	0
Red de centros con ENEM aprobado.	2	2	0

4.- REQUISITOS

Quienes deseen concurrir a esta beca deben:

- Haber finalizado o estar en disposición de finalizar los estudios de un sistema educativo extranjero que den acceso a estudios de grado en las Universidades Públicas de Andalucía para el curso académico 2026/27.
- Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 a fecha de 31 de marzo de 2026 en los estudios del apartado anterior (según la escala de calificaciones española).
- Tener cumplidos los 18 años de edad antes del 1 de septiembre de 2026.
- Quienes cursen estudios de grado de la rama o área de ingeniería y arquitectura podrán disfrutar de beca durante 1 año más de los establecidos en el plan de estudios, salvo casos excepcionales acreditados y aprobados por la Comisión.
- Quienes cursen estudios de grado de las demás ramas o áreas de conocimiento podrán disfrutar de beca el número de años de los que conste el plan de estudios, salvo casos excepcionales acreditados y aprobados por la Comisión.

En todo lo relativo a las citadas becas y no expresado o dispuesto en el presente documento, se estará a lo establecido en la convocatoria general de las becas de atracción del talento de la Universidad de Jaén:

<https://www.ujaen.es/internacional/convocatorias-internacionales/convocatoria-programa-de-becas-de-atraccion-del-talento-para-18>

5. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Tener un nivel de conocimiento de español adecuado para poder seguir los cursos en este idioma.
- Devolver firmada a la Universidad de Jaén la carta de aceptación firmada en la que conste la aceptación de la beca y se declare el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén. Con esta aceptación la persona beneficiaria se hace conocedora de que habrá de proceder al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:



- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, independientemente del momento en que se detecte que el candidato no reúne las condiciones exigidas.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Realizar la preinscripción del grado de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y por el Distrito Único Universitario de Andalucía. En caso necesario, la persona beneficiaria deberá homologar el título correspondiente que da acceso a estos estudios, así como acreditar el conocimiento de idioma de español si fuese requerido para el acceso a la universidad.
- La persona beneficiaria deberá ser admitida en uno de los grados ofertados en el Anexo II. La obtención de beca en esta convocatoria no supone la obtención de plaza para estudiar en la Universidad de Jaén, ya que será necesario obtener dicha plaza en el proceso de preinscripción de estudios de grado por el Distrito Único Universitario de Andalucía y siempre de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén, en los grados ofertados en esta convocatoria Anexo II.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Tener cumplidos 18 años de edad a 1 de septiembre de 2026. En todo caso, en caso de ser menor de edad en el momento de solicitar el visado o en el momento de entrar en España, disponer de la figura de un tutor legal en España, ya que la Universidad de Jaén no se hará responsable de su tutela en España ni de proporcionar documentos que le permitan pedir su visado siendo menor de edad.
- Registrarse personalmente en la Oficina de Relaciones Internacionales (Campus las Lagunillas Jaén o Campus Científico-Tecnológico de Linares), siendo la fecha límite el 15 de octubre de 2026. De no registrarse antes del 31 de octubre de 2026, se entenderá por desestimada la beca.
- Contratar un seguro de salud con las siguientes coberturas (Se deberá enviar copia a talento@ujaen.es).
 - Asistencia médica. (Seguro de accidentes y enfermedad grave que incluya la incapacidad temporal o permanente).
 - Seguro de Defunción, que incluya repatriación y/o transporte sanitario de heridos, enfermos y/o asegurados fallecidos.
 - Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización o fallecimiento.
 - Responsabilidad Civil (mínimo 40.000 euros).

6. SOLICITUD DE LAS BECAS.

Los candidatos interesados deberán presentar el formulario de solicitud indicado en el Anexo para participar en este proceso, sin menoscabo de la posible participación en el proceso general de la propia Universidad de Jaén.

En las solicitudes (ANEXO I para estudios de grado) se hará constar por orden de preferencia los estudios en los que el candidato está interesado y si desea participar solo en las becas de modalidad A o en ambas modalidades, si fuera el caso. Cada centro seleccionará a sus candidatos conforme a las limitaciones relativas a las titulaciones de la Universidad de Jaén que pueden solicitar, expuestas anteriormente. Para saber las opciones de grado disponibles se deben consultar los ANEXO II.



Los candidatos que solo soliciten becas de modalidad A no podrán concursar por las becas de modalidad B. Los candidatos que soliciten becas de ambas modalidades podrán acceder a las becas de modalidad A y B y figurarán en ambas listas.

El plazo para hacer efectiva la solicitud, y cuanta documentación se requiera para la baremación de esta (certificado DELE para los alumnos procedentes de centros de Brasil, si lo tuviesen), será estipulado por el propio centro, siendo como máximo en todos los casos el 23 de febrero de 2026; teniendo siempre en cuenta los 3 días de reclamación a los que tienen derecho los candidatos, en caso de disconformidad con las listas provisionales, según se recoge en las bases de la convocatoria.

Es responsabilidad de los candidatos cumplir los requisitos de acceso y admisión a las titulaciones para las que haya solicitado la beca, así como cumplir las condiciones para obtener el visado de estudios, en caso de ser necesario. Dicho trámite exige acreditar medios económicos propios suficientes, ya que la beca es parcial y no cubre todos los posibles gastos.

Junto con el formulario de solicitud deberá remitirse la siguiente documentación en formato electrónico (pdf):

- Copia del pasaporte o documento de identidad, en el que conste la fecha de nacimiento.
- Certificación del expediente académico con las calificaciones donde aparezca el GPA/Nota media obtenida en su país de origen (solicitarla en el centro de estudios de origen). Si no aparece el GPA/Nota media, no se aceptará la solicitud.
- En su caso, certificación acreditativa del conocimiento de la lengua española. Será presentado por las personas solicitantes de cualquier grado que no procedan de países hispanohablantes, con la excepción del Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés).
- En su caso, certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa. Será presentado por las personas solicitantes del Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés) que no procedan de países anglófonos.

7. BAREMACIÓN Y LISTAS PROVISIONALES.

Los candidatos serán baremados por la Comisión de Selección de cada centro o institución del siguiente modo:

Apartado	Puntuación	Documentos
1. Nota media calculada por el colegio en una escala de 1 a 10.	De 8 a 10 puntos	Listas con expresión de la nota media del centro educativo y la nota media del último curso de los estudios de acceso.
2. Conocimiento acreditado del español con certificado DELE o SIELE mínimo B1 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25	Certificado DELE B1, B2 o C1 o equivalente SIELE.
3. Certificado DELE o SIELE B2 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25 y suma 0,50	Certificado DELE B2 o equivalente SIELE.
4. Certificado DELE o SIELE C1 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25 y suma 1,00	Certificado DELE C1 o equivalente SIELE.



Las puntuaciones se redondearán hasta con dos decimales y solo se tendrá en cuenta el nivel DELE o SIELE más alto acreditado. En caso de empate:

- Centros de Colombia y Ecuador: el criterio de desempate será la nota media del último curso de la enseñanza media.
- Centros de Brasil: el criterio de desempate será la posesión del nivel B2 y superiores en el DELE o equivalente SIELE Global, y de persistir éste, se tendrá en cuenta la nota media del último curso de los estudios de acceso.
- Tras dicho proceso de baremación, la Comisión de Selección de cada centro publicará las listas provisionales de los candidatos elegidos y de reserva:
 - Para las becas de grado, se expresará la puntuación media de los dos últimos cursos de la enseñanza media y del último curso de la misma, así como la posesión del certificado DELE y nivel o equivalente SIELE en los centros que corresponda, y el resultado final de la baremación.

Realizada la misma, se adjudicarán las becas conforme a dicha baremación, las limitaciones de modalidad de becas y de titulaciones expuestas en el apartado 1 y las peticiones realizadas por los interesados. El resto de los candidatos pasará a formar parte de la lista de reservas de cada centro.

8. RECLAMACIONES Y PROPUESTA DEFINITIVA.

Tras la publicación de la lista de candidatos seleccionados y de reservas, los interesados podrán interponer reclamación justificada a la misma en el plazo de tres días hábiles tras su publicación en la secretaría del centro o institución y dirigida al presidente de la Comisión de selección.

La Comisión de Selección resolverá las reclamaciones presentadas y dará por finalizado el proceso con la publicación de las listas definitivas de candidatos seleccionados y de reserva conforme a los ANEXOS IV-A y V-B para las modalidades de becas A y B respectivamente, de modo que consten las notas medias de los estudios de acceso, la nota media del último curso, la posesión del diploma DELE y nivel o equivalente SIELE, y la puntuación total conforme al baremo, que serán enviadas a la Consejería de Educación como máximo el 23 de febrero de 2026.

En la elaboración de las listas de candidatos seleccionados y de reserva de ambas modalidades de becas (A y B), la *comisión de selección* incluirá, en el orden que les corresponda, a los candidatos que soliciten ambas modalidades de becas.

Junto a los ANEXOS IV-A y IV-B, las Comisiones de Selección harán llegar copia de las solicitudes de los candidatos a la Consejería de Educación.

9. LISTAS DEFINITIVAS DE LA CONSEJERÍA Y REASIGNACIÓN DE TITULACIONES Y MODALIDAD DE BECAS.

Si alguno de los candidatos renuncia a la participación tras este proceso de reasignación, su beca se ofrecería al siguiente candidato en la lista de reservas de su propio centro. De no haber reservas en su centro, se ofrecería al primer reserva disponible en la lista unificada de candidatos de reserva confeccionada por la Consejería.

Los candidatos solicitantes de becas de modalidad A y B y seleccionados para una beca de modalidad B, podrían cambiar la modalidad de su beca si surgiese una vacante en las de modalidad A, sea en su centro o sea en la lista unificada de candidatos de reserva gestionada por la Consejería, estando sujetos al orden de prelación que conste conforme a la lista que corresponda. Igualmente, los candidatos solicitantes de becas de modalidad A y B, podrán ser llamados para una beca de cualquiera de las modalidades según la posición que ocupen en ella.

Los candidatos que renuncien a una beca de modalidad B, serán automáticamente eliminados de todas las listas donde aparezcan solicitando alguna de esas becas. Análogamente sucedería si se renuncia a una beca de modalidad A.



En caso de renuncia, solo se mantendrá en las listas a candidatos que lo hagan porque no se les puede ofrecer una titulación de las que solicitaba por alguna de las limitaciones de esta convocatoria, sea esta limitación en cuanto al tipo de titulación o la modalidad de la beca. Si fuese así, se mantendrá al candidato en la lista a la espera de una posible plaza en alguna de las titulaciones o modalidad de beca solicitadas.

10. LISTA UNIFICADA DE CANDIDATOS DE RESERVA Y BECAS NO ASIGNADAS.

La Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil constituirá con todos los candidatos de reserva de todos los centros participantes (tanto centros adscritos o con acuerdos con la Consejería como centros ganadores del Concurso Colegio del Año en Español en la categoría de *ensino médio*) una lista unificada de candidatos de reserva. Los candidatos de esta lista se ordenarán teniendo en cuenta únicamente la puntuación asignada en el apartado 1 de la baremación y, como criterio de desempate, la puntuación del último curso de los estudios de acceso.

En caso de no cubrirse alguna de las becas reservadas a cada centro o institución, las vacantes se cubrirán con las personas de reserva de la lista unificada elaborada por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil. El resultado de esta asignación será comunicado directamente al alumnado interesado.

Para la configuración de la lista unificada de candidatos de reserva se tendrá en cuenta la solicitud de becas de modalidad A y B, incluyendo a los candidatos a ambas modalidades en ambas listas en el orden que les corresponda según lo explicado en esta convocatoria.

Con carácter general, se ofrecerá la mejor beca disponible a los candidatos seleccionados, conforme a su solicitud y a lo descrito en esta convocatoria.

En Brasilia, 10 de diciembre de 2026.

Yolanda Rodríguez García
La Consejera de Educación
Embajada de España en Brasil



ANEXO II: Opciones de estudio de grado. (4 años-240 ECTS)

Titulación	
Arte y Humanidades	
Grado en Filología Hispánica (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Estudios Ingleses (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Historia del Arte (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Arqueología (4 años – 240 ECTS)	
Ciencias Experimentales	
Grado en Ciencias Ambientales (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Química (4 años – 240 ECTS)	
Ciencias Sociales	
Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés) (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Estadística y Empresa (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Turismo (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Gestión y Administración Pública (4 años – 240 ECTS)	
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (4 años – 240 ECTS)	
• Ingeniería	
	Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica (Campus Jaén) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería Civil (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería Mecánica (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Jaén) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería Química Industrial (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería de la Energía (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería Telemática (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (Campus Linares) (4 años – 240 ECTS)
Trabajo Social	
	Grado en Trabajo Social (4 años – 240 ECTS)



ANEXO III: Equivalencia SIELE Global a nivel DELE

COMPRENSIÓN DE LECTURA	
NIVEL	CALIFICACIÓN
C1	217 - 250
B2	178 - 216,99
B1	118 - 177,99
A2	66 - 117,99
A1	33 - 65,99
Inferior a A1	0 - 32,99

COMPRENSIÓN AUDITIVA	
NIVEL	CALIFICACIÓN
C1	211 - 250
B2	164 - 210,99
B1	112 - 163,99
A2	66 - 111,99
A1	33 - 65,99
Inferior a A1	0 - 32,99

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITAS	
NIVEL	PUNTO DE CORTE
C1	215,00 - 250,00
B2	167,00 - 214,99
B1	104,00 - 166,99
A2	69,00 - 103,99
A1	34,00 - 68,99
Inferior a A1	0 - 33,99

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORALES	
NIVEL	PUNTO DE CORTE
C1	215,00 - 250,00
B2	176,00 - 214,99
B1	125,00 - 175,99
A2	76,00 - 124,99
A1	40,00 - 75,99
Inferior a A1	0 - 39,99

SIELE GLOBAL equivalencias DELE						
		CL	CA	EIE	EIO	TOTAL
Inf A1	Mín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Máx	32,99	32,99	33,99	39,99	139,96
A1	Mín	33,00	33,00	34,00	40,00	140,00
	Máx	65,99	65,99	68,99	75,99	276,96
A2	Mín	66,00	66,00	69,00	76,00	277,00
	Máx	117,99	111,99	103,99	124,99	458,96
B1	Mín	118,00	112,00	104,00	125,00	459,00
	Máx	177,99	163,99	166,99	175,99	684,96
B2	Mín	178,00	164,00	167,00	176,00	685,00
	Máx	216,99	210,99	214,99	214,99	857,96
C1	Mín	217,00	211,00	215,00	215,00	858,00
	Máx	250,00	250,00	250,00	250,00	1000,00

